



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1088-2016-UNAP

Iquitos, 12 de setiembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0587-2016-D-EPG-UNAP, presentado el 08 de setiembre de 2016, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de Resolución Directoral n.º 0595-2016-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral n.º 0595-2016-EPG-UNAP, de fecha 23 de agosto de 2016, en la que resuelve aprobar el ingreso excepcional a favor de doña Mirna Gina Asunción Medina Calderón, al Programa de Maestría en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresada de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Alas Peruanas;

Que, por lo expuesto es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Ratificar la Resolución Directoral n.º 0595-2016-EPG-UNAP, de la Escuela de Postgrado, de fecha 23 de agosto de 2016, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Aprobar el ingreso excepcional a favor de doña Mirna Gina Asunción Medina Calderón, al Programa de Maestría en Derecho Civil y Comercial, de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en su condición de egresada de la Maestría en Derecho Civil y Comercial de la Universidad Alas Peruanas.

ARTÍCULO 2º.- Las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos y Presupuestales serán las encargadas de cumplir lo que le corresponda, lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3º.- El plan de tesis debe adaptarse al formato de Reglamentos de Grados y Títulos de EPG-UNAP, aprobado mediante Resolución Directoral N.º 0375-2016-EPG-UNAP, ratificado con Resolución Rectoral n.º 0740-2016-UNAP."

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL